

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.675/17

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA DE 2018

Por medio del presente, se hace público que, mediante Decreto de esta Alcaldía número 339/2017 de esta fecha se aprobó el expediente para la adjudicación del arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto, durante la campaña agrícola de 2018, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

En su virtud, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

1.– Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca
 - Domicilio: Calle Larga, número 24
 - Localidad y código postal: Aldeaseca - 05212
 - Teléfono: 920 30 60 01
 - Telefax: 920 30 60 01
 - Correo electrónico: ayuntamientoaldeaseca@hotmail.com
 - Perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.

2.– Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato privado. Arrendamiento
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de parcelas rústicas municipales para el aprovechamiento de pastos. Campaña agrícola 2018.
- c) División por lotes: Sí
- d) Duración del contrato: La duración del arrendamiento será de desde el día en que se produzca la adjudicación definitiva a favor de los licitadores que resulten adjudicatarios

hasta el 31 de diciembre de 2018, sin posibilidad de prórroga. En ningún caso dará comienzo el arrendamiento con anterioridad al 1 de enero de 2018.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV: Servicios relacionados con la producción agrícola (77110000-4)

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso abierto.

c) Criterios de adjudicación: Renta anual ofrecida.- Hasta 10 puntos (Único criterio)

d) Órgano de Contratación: Alcalde-Presidente de la Corporación.

e) Mesa de Contratación: Sí

4.- Presupuesto base de licitación y superficies objeto de la licitación:

El importe mínimo de licitación anual será de 46,58 euros por hectárea de aprovechamiento.

Las superficies objeto de la presente licitación se recogen en el siguiente cuadro junto con el tipo de licitación resultante de la valoración expresada:

Lote	Zona	Polígono	Parcelas incluidas en el lote	Superficie aprovechable	Superficie lote (ha.)	Tipo de licitación (euros)
LOTE 1	1	3	71	1,2006	18,3622	855,31 €
	1	3	70	4,0882		
	1	3	66	2,7027		
	1	3	67	1,1448		
	1	3	68	0,9592		
	1	6	50	8,2667		
LOTE 2	1	5	52	28,7914	29,1958	1.359,94 €
	1	5	185	0,4044		
LOTE 3	1	5	46	3,3339	12,1536	566,11 €
	1	5	40	1,9079		
	1	5	39	1,9447		
	1	5	42	4,9671		
LOTE 4	1	3	30	0,2124	0,2124	9,89 €
LOTE 5	0	1	5007	2,4145	6,3191	294,34 €
	0	1	5009	3,6418		
	0	1	5010	0,2628		

LOTE 6	0	1	5032	8,1003	8,956	417,17 €
	0	1	5034	0,1717		
	0	1	5035	0,3578		
	0	2	5007	0,3262		
LOTE 7	0	1	5058	7,7639	13,5231	629,91 €
	0	1	5048	5,7592		
LOTE 8	1	7	175	10,5047	10,5047	489,31 €
LOTE 9	1	7	36	5,8975	5,8975	274,71 €
LOTE 10	1	6	7	1,097	1,097	51,10 €

Las superficies expresadas en el cuadro anterior se refieren a la superficie de los recintos SIGPAC con destino a pastos, sin que coincida necesariamente con la superficie admisible a efectos de declaración de derechos de Pago Único.

Las ofertas económicas que se presenten por los licitadores podrán mejorar al alza la presente valoración, debiendo referirse las mismas a cada uno de los lotes en que queda dividido el objeto del contrato, sin que se admita el fraccionamiento de los lotes. En ningún caso se aceptarán ofertas por cuantía inferior al tipo de licitación, siendo éstas objeto de exclusión por la Mesa de Contratación.

El precio del contrato será, a todos los efectos, el que resulte de la suma de los lotes que hayan sido adjudicados definitivamente a cada uno de los licitadores.

El presente arrendamiento no devengará IVA, al tratarse de un supuesto de exención recogido en el apartado 23º del número 1 del artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- Garantía exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe total del contrato.

6.- Requisitos específicos del contratista:

No se exige. Podrá concurrir a la licitación toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

7.- Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel. Los modelos de documentación podrán ser obtenidos por los licitadores en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca o a través del Perfil del Contratante.

c) Lugar de presentación:

- Presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Aldeaseca, en el horario de Secretaría: lunes y miércoles, de 11 a 13 horas.
- Por correo, con los requisitos establecidos en el PCAP y dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Cláusula octava)

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.– Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Apertura del sobre B (Proposiciones Económicas)

b) Dirección: Casa Consistorial. Calle Larga, número 24

c) Localidad y código postal: Aldeaseca - 05212

d) Fecha y hora: Tercer día hábil contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (a estos efectos se consideran inhábiles los sábados y domingos) a las 21.00 horas.

9.– Gastos:

Los licitadores deberán satisfacer los gastos que se generen como consecuencia de la presente licitación, según la Cláusula decimosexta del PCAP.

En Aldeaseca, a 27 de noviembre de 2017

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.